



000294



FECHA DE ELABORACIÓN			CONTRATO PEDIDO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y/O PRESTACIÓN DE SERVICIOS	NÚMERO DE CONTRATO
DÍA	MES	AÑO		MSJR-DA/B-AD-295/2020
15	07	2020		

QUÉ CELEBRAN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 1 FRACCIÓN III, 4, 5, 7, 8, 15, 16, 21, 27, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 73, 74, 75 Y 80 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS, Y 120 DEL REGLAMENTO, ASÍ COMO NORMAS Y DISPOSICIONES CIVILES Y ADMINISTRATIVAS QUE LES SEAN APLICABLES:

POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, MÉXICO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LA LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, EN SU CARÁCTER DE PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE SE LE DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO", POR LA OTRA PARTE JOSÉ PATIÑO DOMINGUEZ, A QUIEN PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES		OPERADO 07 AGO 2020
DEL PROVEEDOR		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: JOSÉ PATIÑO DOMINGUEZ		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: PADJ570420SBA CLAVE ÚNICA DE REGISTRO DE POBLACIÓN: PADJ570420HMCTMS07 NACIONALIDAD: MEXICANA		
DOMICILIO FISCAL (CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL, LOCALIDAD, MUNICIPIO Y ENTIDAD FEDERATIVA)		
CALLE JUAN B GARZA, NÚMERO 413-B, COLONIA SALVADOR SÁNCHEZ COLÍN, CP. 50150, TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO		
TELÉFONO: [REDACTED]	TELEFAX: [REDACTED]	CORREO ELECTRÓNICO (E-MAIL): [REDACTED]
INSTRUMENTO QUE ACREDITA LA PERSONALIDAD: INE No. [REDACTED]		
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL: JOSÉ PATIÑO DOMINGUEZ		
DEL MUNICIPIO		
NOMBRE O RAZON SOCIAL: MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN		
REPRESENTANTE LEGAL: LIC. MARÍA ELENA MONTAÑO MORALES, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL		
SUSTENTO LEGAL: ARTÍCULO 48 FRACIONES IV Y VIII DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO		
DOMICILIO: CALLE GUADALUPE VICTORIA NO. 12, COLONIA CENTRO, SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO, C.P. 50660.		
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: MSJ020101JL7		
DATOS GENERALES DE LA ADJUDICACIÓN		
PARTIDA PRESUPUESTAL: 3532	ÁREA USUARIA: DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL	
NOMBRE DEL SOLICITANTE: MARIO ANTONIO CHICHO HERNANDEZ	NÚMERO DE REQUISICIÓN: STSP/S-036/2020	
ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA:	PROCEDIMIENTO ORIGEN: ADJUDICACIÓN DIRECTA	
ELEMENTOS BÁSICOS DE LA CONTRATACIÓN		
OBJETO DEL CONTRATO: MANTENIMIENTO A RADIOS MOVILES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL		
FECHA DE SUMINISTRO DE LOS BIENES O PERIODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: 10 DÍAS HABILDES POSTERIORES A LA ORDÉN DE COMPRA Y FIRMA DEL CONTRATO		
LUGAR DE ENTREGA DEL BIEN Y/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO: INSTALACIONES DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA Y PROTECCIÓN CIVIL DEL MUNICIPIO SAN JOSE DEL RINCÓN. ESTADO DE MÉXICO		

[Firma manuscrita]



000295



DESCRIPCIÓN DE ADQUISICIÓN, BIEN Y/O SERVICIO					
No.	DESCRIPCIÓN	U.M.	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	ANTENA PARA RADIO PORTATIL ICOM	PIEZA	10	\$290.00	\$2,900.00
2	CARGADOR PARA RADIO PORTATIL ICOM	PIEZA	10	\$1,500.00	\$15,000.00
3	BATERIAS PARA RADIO PORTATIL ICOM	PIEZA	10	\$1,400.00	\$14,000.00
4	CAMBIO DE TABILLA TX PARA REPETIDOR	PIEZA	1	\$3,000.00	\$3,000.00
5	CLIP PARA RADIO ICOM	PIEZA	5	\$280.00	\$1,400.00
6	PERILLA DE VOLUMEN PARA RADIO ICOM	PIEZA	10	\$70.00	\$700.00
7	PERILLA DE CAMBIO DE CANAL PARA RADIO ICOM	PIEZA	10	\$85.00	\$850.00
9	KIT DE ANTENA DE ALTA GANANCIA	PIEZA	10	\$1,000.00	\$10,000.00
9	MICROFONO PARA RADIO MOVIL	PIEZA	3	\$950.00	\$2,850.00
10	REPARACIÓN DE RADIO PORTATIL	SERVICIO	1	\$1,500.00	\$1,500.00
11	MANO DE OBRA	SERVICIO	1	\$3,500.00	\$3,500.00
				SUBTOTAL	\$55,700.00
				IVA (16%)	\$8,912.00
				TOTAL	\$64,612.00
IMPORTE TOTAL CON LETRA: (SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS DOCE PESOS 00/100 M.N.)					
FORMA DE PAGO: TRANSFERENCIA BANCARIA (DOS PAGOS EL PRIMER PAGO DEL 50% POR LA CANTIDAD DE \$32,306.00 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.), A LA FIRMA DEL PRESENTE CONTRATO Y EL 50% RESTANTE POR LA CANTIDAD DE \$32,306.00 (TREINTA Y DOS MIL TRECIENTOS SEIS PESOS 00/100 M.N.) A CONTRA ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, ESTADO DE MÉXICO.					
GARANTÍA DE CALIDAD DE LOS BIENES: EL PROVEEDOR GARANTIZA AMPLIAMENTE QUE EL SERVICIO CUMPLURA CON LOS REQUISITOS DE CALIDAD.					
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."					
GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS: EL PROVEEDOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, NO APLICA; TODA VEZ QUE SEÑALA QUE "LAS CONTRATANTES PODRÁN EXCEPTUAR A LOS PROVEEDORES O PRESTADORES DE SERVICIOS DE OTORGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, SIEMPRE QUE SUMINISTREN ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO LA TOTALIDAD DE LOS BIENES O DE LOS SERVICIOS, Y EL MONTO DEL CONTRATO NO EXCEDA DE DOS MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO."					
PENAS CONVENCIONALES Y SANCIONES: EN CASO DE QUE EL PROVEEDOR NO FIRME EL PRESENTE CONTRATO PEDIDO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 87 DE LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y 164 DE SU REGLAMENTO; ATRASO: EN LA FECHA DE LA PRESTACION DEL SERVICIO OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO, SERÁ SANCIONADO CON UNA MULTA EQUIVALENTE A TRES MIL VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL VIGENTE EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EN LA FECHA DE LA INFRACCIÓN, ASÍ COMO UNA PENA CONVENCIONAL HASTA POR EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, CUANDO INCUMPLA CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO PEDIDO Y LAS DISPOSICIONES LEGALES RELATIVAS CONTENIDAS EN LA LEY DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS Y SU REGLAMENTO; CUANDO NO CUMPLA CON LA PRESTACION DEL SERVICIO EN LAS FECHAS Y HORARIOS PACTADOS, CUANDO EL SERVICIO NO CUMPLA CON LAS CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES CONTRATADAS INDEPENDIEMENTE DE LA APLICACIÓN DE LA SANCIÓN Y LAS PENAS ESTIPULADAS ANTES SEÑALADAS. EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN PODRÁ EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO O CUANDO OMITA ENTREGAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO PEDIDO, EN LOS TÉRMINOS Y BAJO LAS CONDICIONES SEÑALADAS, CUANDO INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS CONDICIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO CONTRACTUAL EL CONTRATO PEDIDO PUEDE SER RESCINDIDO SIN RESPONSABILIDAD PARA EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN. ADEMÁS, EL PROVEEDOR ESTÁ OBLIGADO A PAGAR POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS AL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DEL RINCÓN, LO ANTERIOR SIN PERJUICIO DE QUE SE DECRETE LA INCLUSIÓN DEL PROVEEDOR EN EL BOLETÍN DE EMPRESAS, CONTRATISTAS Y/O PROVEEDORES OBJETADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO Y OTRAS ENTIDADES.					

OPERADO
07 AGO 2023
FORTAMUN

000296



VALIDACIÓN DEL CONTRATO PEDIDO

POR "EL MUNICIPIO"

L.C. PATRICIA MATEO DOMÍNGUEZ
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

LIC. MARIA ELENA MONTAÑÉS MORALES
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

L.C. JOSÉ JUAN POSADAS CAMPOS
TESORERO MUNICIPAL

POR "EL PROVEEDOR"

C. JOSÉ PATINO DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE LEGAL

OPERADO

07 AGO 2023

FORTAMUN